

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N°

048

CASTRO, 11 de Enero de 2013.-

VISTOS: El Artículo 77 de la ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Ord. N° 11 de fecha 11.01.2013, de Encargada Depto. Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar, durante los días del mes de Enero, que a continuación se detallan, por los siguientes funcionarios del Dpto., de Cultura:

- SR. RODRIGO ALARCÓN PEREZ:

Sábado 12/01/2013, Amplif. F. Costumbrista Pid- Pid, en horario de 09:00 a 18:30.

Domingo 06/01/2013, Amplif. F. Costumbrista Pid- Pid, en horario de 09:30 a 19:30 hrs.

- SRA. MIRIAM TOLEDO LEGUE:

Sábado 12/01/2013, Entrega de salas reuniones C. Cultural, en horario de 09:00 a 23:00 hrs.
Lanzamiento CD Willimapu

-SR. NELSON JAURE CARO

Sábado 12/01/2013, Chofer traslado amplificación, en Horario de 08:00 a 19:10
F. Costumbrista Pid-Pid

Domingo 13/01/2013, Chofer traslado Amplificación, en Horario de 08:33 a 20:40
F. Costumbrista de Pid- pid

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".